



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001740-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida “10.4 Medidas para compensar el pago de tasas de titularidad autonómica para el sector agrario”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001718 a PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728, PE/001731, PE/001732, PE/001734 a PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001746, PE/001748, PE/001749 y PE/001751 a PE/001760.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101740 formulada por D.^a Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Ángel Hernández Martínez, D.^a Laura Pelegrina Cortijo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica, en concreto a la medida “10.4 Medidas para compensar el pago de tasas de titularidad autonómica para el sector agrario”

En respuesta a las cuestiones planteadas respecto a la iniciativa que aprobó la Junta de Castilla y León para dar respuesta al agravamiento de la situación económica de la Comunidad de compensar el pago de tasas en transporte y servicios veterinarios, le informo lo siguiente:

En base a esta iniciativa, la Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el BOCYL n° 237 de 12 de diciembre de 2022, acordó aprobar, entre otras actuaciones, medidas coyunturales en materia de servicios veterinarios al considerar al sector agrario como uno de los principales sectores afectado por la crisis económica debida a la subida del precio de la energía, el combustible y la elevada inflación.

En el ámbito de las tasas de la Comunidad se aprobó, para el sector agrario, una bonificación del 100 % aplicable, desde la entrada en vigor de la ley y durante los tres



meses siguientes, al pago de la tasa por prestación de servicios veterinarios regulada en el capítulo XIV de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por tanto, el periodo en el que ha estado vigente esta medida fue desde el día 13 de diciembre de 2022 hasta el 13 de marzo de 2023.

Se estima que el impacto económico de la puesta en marcha de esta medida ha supuesto un ahorro para el sector ganadero de la Comunidad de aproximadamente 107.200 euros.

El Acuerdo 50/2023, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, declaró en Castilla y León la campaña agrícola 2022-2023 como excepcional, debido a los efectos producidos por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos y se declara la urgencia en la adopción de las medidas de apoyo al sector agrario.

Ante esta situación, se están adoptando nuevas medidas de apoyo dirigidas a dotar de liquidez a las explotaciones agrarias y, por este motivo, se ha considerado oportuno ampliar el periodo de bonificación de dicha tasa a los ejercicios 2024 y 2025.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Popular y Vox van a tramitar una Proposición de Ley por la que se establecen determinadas ventajas fiscales dirigidas al entorno rural de Castilla y León, en la que se establecerá una bonificación del 95% de la cuota tributaria de la tasa por prestación de servicios veterinarios, desde la entrada en vigor de la Ley, y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.